



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100657600/15/ACPA

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación electrónica del **suministro de "Grapadoras y extractores de grapas de piel", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud,** mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento.

En el supuesto de que un lote incluya varias referencias/posiciones con precios unitarios diferentes, el precio final del lote, será la resultante de la suma del precio unitario ofertado en cada referencia, multiplicada por las unidades de consumo previstas.

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva	Punt precio	Punt técñ	TOTAL
COVIDIEN SPAIN, S.L.	1	11000931	GRAPADORA PIEL GRAPA ACERO GRANDE 30-35 GRAPAS	2,2	50,93	40	90,93
B. BRAUN SURGICAL, S.A.	1	11000931	GRAPADORA PIEL GRAPA ACERO GRANDE 30-35 GRAPAS	2,3	40,74	28	68,74
MEDLINE INT. IBERICA, S.L.U.	2	11003513	EXTRACTOR GRAPAS PIEL	0,74	55,00	28	83,00
B. BRAUN SURGICAL,SA.	2	11003513	EXTRACTOR GRAPAS PIEL	0,95	38,73	31	69,73
COVIDIEN SPAIN, S.L.	2	11003513	EXTRACTOR GRAPAS PIEL	1,2	19,37	41	60,37
GARRIC MEDICA, S.L.	2	11003513	EXTRACTOR GRAPAS PIEL	1,18	20,92	31	51,92
COVACA, S.A.	2	11003513	EXTRACTOR GRAPAS PIEL	1,17	21,69	28	49,69
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	2	11003513	EXTRACTOR GRAPAS PIEL	1,24	16,27	28	44,27

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"Grapadoras y extractores de grapas de piel", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.**

Segundo.- Las empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, son las siguientes:

1. **B. BRAUN SURGICAL, S.A.,**
2. **BSN MEDICAL, S.L.U.,**
3. **COVACA, S.A.,**
4. **COVIDIEN SPAIN, S.L.,**
5. **GARRIC MEDICA, S.L.,**
6. **MEDLINE INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L.U.,**
7. **TELEFLEX MEDICAL, S.A.,**



Tercero.- Excluir a las empresas que se indican a continuación, en los lotes y por los motivos que se indican:

Empresa	Lote	Motivo
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U. TELEFLEX MEDICAL, S.A.	1	No alcanzan el umbral técnico mínimo exigido al obtener puntuaciones muy bajas en los parámetros previstos de manejo, empuñadura, disparo y visor.
BSN MEDICAL, S.L.U.	2	No cumple con el pliego de prescripciones técnicas donde indica que la empuñadura será recubierta de material plastificado, ya que el quitagrapas que presenta es totalmente metálico

Cuarto.- Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación, conforme al apartado 3.6 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, (1 adjudicatario para cada lote),

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva	Puntos Precio	Punt técnicos	TOTAL
COVIDIEN SPAIN, S.L.	1	11000931	GRAPADORA PIEL GRAPA ACERO GRANDE 30-35 GRAPAS	2,2	50,93	40	90,93
MEDLINE INT. IBERICA, S.L.U.	2	11003513	EXTRACTOR GRAPAS PIEL	0,74	55,00	28	83,00

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, 31 de Mayo de 2016
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.